

RESOLUCIÓN N° 657

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MARÍA LAURA VERA SOSA, SERVIDORA PÚBLICA SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 30 DE AGOSTO AL 11 DE SETIEMBRE 2024, A LA CIUDAD DE SEÚL – COREA DEL SUR, PARA PARTICIPAR DEL “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE ALIMENTOS IMPORTADOS Y/O EXPORTADOS”, A REALIZARSE DEL 02 AL 09 DE SETIEMBRE DEL 2024”.

-1-

Asunción, 26 de agosto del 2024.

VISTO:

El Memorando D.G.T. N° 245/24 de fecha 09 de agosto del 2024, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 148/24 de fecha 29 de febrero del 2024; el Dictamen N° 859/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando D.G.T. N° 245/24 de fecha 09 de agosto del 2024, la Dirección General Técnica solicita el otorgamiento de *viatico internacional complementario del 20%* por los días efectivos y el comisionamiento del 30 de agosto al 11 de setiembre 2024, a favor de la señora María Laura Vera Sosa, con C.I. N° 3.443.188, para participar del “Programa de Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión de la Seguridad de Alimentos Importados y/o Exportados”, a realizarse del 02 al 09 de setiembre del 2024, en la ciudad de Seúl – Corea del Sur.

Que, los recursos operativos (*Pasaje aéreo, alojamiento y alimentación*) para la participación de la mencionada servidora pública en el evento, serán cubiertos con los fondos del Ministerio de Seguridad de Alimentos y Medicamentos de la República de Corea (MFDS), y además, se adjuntó la agenda del “Programa de Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión de la Seguridad de Alimentos Importados y/o Exportados”.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7228/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*”, el otorgamiento de viáticos.

Que, el Decreto N° 1092/24 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, por Resolución SENAVE N° 148/24 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio*





RESOLUCIÓN N° 657-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MARÍA LAURA VERA SOSA, SERVIDORA PÚBLICA SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 30 DE AGOSTO AL 11 DE SETIEMBRE 2024, A LA CIUDAD DE SEÚL – COREA DEL SUR, PARA PARTICIPAR DEL “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE ALIMENTOS IMPORTADOS Y/O EXPORTADOS”, A REALIZARSE DEL 02 AL 09 DE SETIEMBRE DEL 2024”.

-2-

Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de marzo a diciembre de 2024”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2024, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 2268/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, para la Actividad 02 “*Certificación de Calidad e Inocuidad*”, y que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 1105/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite en fecha 23 de agosto del 2024 a la Secretaría General, el Dictamen N° 859/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 30 de agosto al 11 de setiembre del 2024, de la señora María Laura Vera Sosa, con C.I. N° 3.443.188, para participar en el “*Programa de Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión de la Seguridad de Alimentos Importados y/o Exportados*”, a realizarse del 02 al 09 de setiembre del 2024, en la ciudad de Seúl – Corea del Sur, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo consistente en *viático internacional complementario del 20%* por los días efectivo de comisionamiento



RESOLUCIÓN N° 657...

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MARÍA LAURA VERA SOSA, SERVIDORA PÚBLICA SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 30 DE AGOSTO AL 11 DE SETIEMBRE 2024, A LA CIUDAD DE SEÚL – COREA DEL SUR, PARA PARTICIPAR DEL “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE ALIMENTOS IMPORTADOS Y/O EXPORTADOS”, A REALIZARSE DEL 02 AL 09 DE SETIEMBRE DEL 2024”.

-3-

internacional, que deberá ser imputado en Objeto de Gasto 232 “*Viatico y Movilidad*” todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora María Laura Vera Sosa, con-C.I. N° 3.443.188, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 30 de agosto al 11 de setiembre del 2024**, a la ciudad de Seúl – Corea del Sur, para participar en el “*Programa de Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión de la Seguridad de Alimentos Importados y/o Exportados*”, a realizarse del 02 al 09 de setiembre del 2024.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo solicitado correspondiente a *viático internacional complementario del 20%*, a favor de la señora María Laura Vera Sosa, con C.I. N° 3.443.188, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- DISPONER que la servidora pública comisionada, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que la servidora pública, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas, \(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion\)](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.



RESOLUCIÓN N° 657-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MARÍA LAURA VERA SOSA, SERVIDORA PÚBLICA SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 30 DE AGOSTO AL 11 DE SETIEMBRE 2024, A LA CIUDAD DE SEÚL – COREA DEL SUR, PARA PARTICIPAR DEL “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE ALIMENTOS IMPORTADOS Y/O EXPORTADOS”, A REALIZARSE DEL 02 AL 09 DE SETIEMBRE DEL 2024”.

-4-

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. Miguel Caballero
Secretario General

PS/mc/rp



EPM
ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

